

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL

Quillota, 21 de Julio de 2014.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4647 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 312/2014 de 14 de Julio de 2014 de Secretaría Comunal de Planificación(s) a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 18 de Julio de 2014, en el cual solicita autorización para Licitación bajo modalidad de Trato Directo, la contratación del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, financiado por el FNDR FRIL. Presupuesto Oficial \$19.634.000.- IVA incluido. Plazo de Ejecución 60 días. Los Contratistas invitadas a participar son: 1. OPSAN Constructora Ltda., rut 76.160.414-7, con dirección calle La Mar N° 036 casa 1, Quilpué 2. Diego Molina Salinas, RUT 13.025.527-2, con dirección en Calle Trinquete N° 401 Depto. 202, Valparaíso y 3. Álvaro López Galleguillos, RUT 13.998.771-3, con dirección en Calle Álvarez N° 132, Depto. N° 135, Viña del Mar. Cabe destacar que el Proyecto ha sido licitado en tres oportunidades, dos procesos públicos y un proceso privado;
2. Decreto Alcaldicio N° 3998 de 23 de Junio de 2014 que Declara Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Privada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-17-E214;
3. Decreto Alcaldicio N° 3503 de 27 de Mayo de 2014 que aprueba Expediente Técnico del Proyecto y autoriza Licitación Privada del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Monto Inversión \$19.634.000.- Impuesto Incluido. Financiamiento: FNDR FRIL. Plazo: 60 días corridos;
4. Decreto Alcaldicio N° 3414 de 22 de Mayo de 2014 que Declara Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Código BIP N° 30171572-0, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición ID N° 2831-14-LE14;
5. Decreto Alcaldicio N° 2677 de 21 de Abril de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Código BIP N° 30171572-0, financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, Gobierno Regional Región de Valparaíso;
6. Decreto Alcaldicio N° 2466 de 11 de Abril de 2014 que Declara Desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, realizada a través del Sistema Chile Compra Adquisición N° 2831-10-LE14;
7. Decreto Alcaldicio N° 2013 de 17 de Marzo de 2014 que aprueba Expediente Técnico y autoriza Licitación Pública del Proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER"**, Código BIP N° 30171572-0, financiamiento Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Región de Valparaíso, Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, Gobierno Regional Región de Valparaíso;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

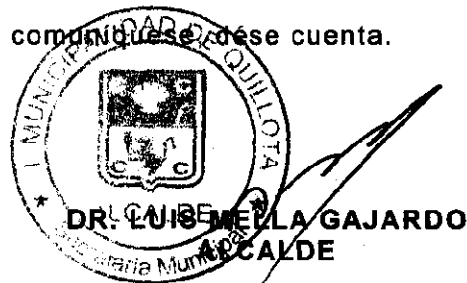
PRIMERO: **AUTORIZASE** Licitar bajo modalidad de Trato Directo, la contratación del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO Y A.P. CENTRO DE ACOGIDA RENACER**", financiado por el FNDR FRIL. Presupuesto Oficial \$19.634.000.- IVA incluido. Plazo de Ejecución 60 días.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que los Contratistas invitados a participar son:

- ✓ OPSAN Constructora Ltda., rut 76.160.414-7, con dirección calle La Mar N° 036 casa 1, Quilpué
- ✓ Diego Molina Salinas, RUT 13.025.527-2, con dirección en Calle Trinquete N° 401 Depto. 202, Valparaíso
- ✓ Álvaro López Galleguillos, RUT 13.998.771-3, con dirección en Calle Álvarez N° 132, Depto. N° 135, Viña del Mar

TERCERO: **ADOPTÉ** la Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Jurídico
3. SECPLAN
4. Finanzas
5. DOM
6. ITO
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-